



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
DÍA 9 DE JULIO DE 2013**

SR. PRESIDENTE:

D. ÁLVARO MORENO DÍAZ

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. RAQUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ
D^a. ROCÍO ANDRADES HERRÁIZ

NO ASISTEN:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ
D. ANTONIO PERAL CERVERA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:35 horas del día nueve de julio de dos mil trece, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Álvaro Moreno Díaz, por ausencia del titular, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la extraordinaria del día 4 de julio de 2013.

Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. ADJUDICACIÓN DE CASETAS FERIA DE COTO DE BORNOS 2013

Visto el expediente instruido con motivo de la adjudicación de las Casetas de la Feria de Coto de Bornos.

Resultando que dentro del plazo establecido por la Ordenanza Municipal de las Ferias de Bornos y Coto de Bornos no ha sido presentada en el Registro General solicitud alguna de Casetas Tradicionales.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de la Alcaldía núm. 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

Comunicar al titular de la Caseta Tradicional don Antonio José Jiménez Real, que deberá presentar solicitud al Ayuntamiento manifestando el deseo de ceder la titularidad de la concesión administrativa por un año, dentro del período de pago de tasas, entre los días 1 al



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

15 de agosto de 2013. De no presentar solicitud y de conformidad con el artículo 29 de la Ordenanza de aplicación perderá de forma definitiva su derecho sobre la Caseta Tradicional.

3º. ADJUDICACIÓN DE CASETAS DE LA FERIA DE BORNOS 2013

Visto el expediente instruido con motivo de la adjudicación de las Casetas de la Feria de Bornos.

Resultando que dentro del plazo establecido por la Ordenanza Municipal de las Ferias de Bornos y Coto de Bornos, han sido presentadas en el Registro General las siguientes solicitudes de Casetas Tradicionales:

- La Zaragatona.
- Peña Flamenca "La Alegría".
- Cayo Memmio.
- La Veracruz.
- La Chica.
- La Tajea.
- Los 23.
- La Caldera

Resultando que los titulares de las Casetas Tradicionales que a continuación se relacionan no han formulado su respectiva solicitud de adjudicación para este ejercicio de 2013.

- Antonio José Jiménez Real

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de la Alcaldía núm. 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar las Casetas Tradicionales de la Feria de Bornos a los siguientes solicitantes:

- La Zaragatona.
- Peña Flamenca "La Alegría".
- Cayo Memmio.
- La Veracruz.
- La Chica.
- La Tajea.
- Los 23.
- La Caldera

SEGUNDO: Comunicar al titular de la Caseta Tradicional don Antonio José Jiménez Real, que deberá presentar solicitud al Ayuntamiento manifestando el deseo de ceder la titularidad de la concesión administrativa por un año, dentro del período de pago de tasas, entre los días 1 al 15 de agosto de 2013. De no presentar solicitud y de conformidad con el artículo 29 de la Ordenanza de aplicación perderá de forma definitiva su derecho sobre la Caseta Tradicional.

TERCERO: El listado de adjudicatarios será expuesto en el tablón de anuncios y edictos.

CUARTO: Entre el día 1 y el 15 de agosto, los adjudicatarios de las Casetas deberán abonar las tasas correspondientes de acuerdo con la Ordenanza Fiscal de aplicación. El incumplimiento del citado plazo supondrá la pérdida automática de la concesión.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

QUINTO: Dentro del mismo plazo deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente póliza de seguro de responsabilidad civil que, en todo caso, comprenderá el período de montaje, funcionamiento y desmontaje.

4º. ASOCIACIÓN AULA SONORA. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL

Con la finalidad de ayudar económicamente a la Asociación Aula Sonora en la financiación de sus actividades.

Considerando la Junta de Gobierno Local que el informe de la Técnico de Cultura de fecha de 4-7-2013 justifica el otorgamiento por razones de interés público que dificultan su convocatoria pública.

Conocido el informe emitido por el Interventor accidental con fecha de 5-7-2013.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder una subvención de 1.000,00 euros a favor de la Asociación Aula Sonora, para colaborar con sus actividades.

SEGUNDO: Comunicar al beneficiario que tal y como dispone la vigente Ordenanza Municipal de Subvenciones, deberá acreditar en el plazo máximo de tres meses que la subvención ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida, así como presentar justificantes de los gastos producidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 9:15 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,